

ORDENANZA N° 028/90

REFERENTE A: “APERTURA PASO A NIVEL CALLES JUAN DE GARAY – SIETE JEFES”.-

VISTO:

La necesidad de comunicación de los Barrios Talleres y Arrabal, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra la infraestructura necesaria para la habilitación del mencionado paso a nivel, en la unión de calles Juan de Garay y Siete Jefes, mediante una baja inversión por parte de la Municipalidad y Ferrocarriles Argentinos.

Que realizando obras de mejoramiento como, cordón cuneta y mejorado desde Bvr. Pellegrini hasta unión con calle Amenabar, daría un ágil tránsito de vehículos particulares, como así también a un futuro diagrama y ordenamiento del transporte público de pasajeros.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Iníciense en forma definitiva los reclamos ante Ferrocarriles Argentinos, para la apertura del paso a nivel de referencia, sean colocadas las barreras y se designe el personal que efectuará el trabajo correspondiente.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proveerá los elementos necesarios para: construcción de veredas, cordón cuneta, desagües pluviales, mejorado y el mantenimiento de la zona.

Artículo 3°: La pavimentación del Bvr. San Martín desde Siete Jefes hasta Amenabar, será a cargo de los frentistas.

Artículo 4°: Los gastos que el mismo demande serán atendidos por los montos de la partida correspondiente, de acuerdo a las posibilidades financieras futuras.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

ROLDAN, 11 de Octubre de 1.990.